

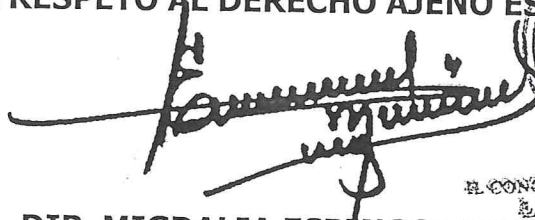
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 8 de octubre de 2019.

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**



La que suscribe **Diputada Migdalia Espinosa Manuel**, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de Acuerdo, para que sea tan amable de incluirla en la siguiente sesión.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan, Oax, a 8 de octubre del 2019.

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**

La que suscribe **Diputada Migdalia Espinosa Manuel**, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura es una de las actividades económicas, sociales y ambientales más esenciales para el ser humano porque nos provee de bienes naturales en forma de alimento o de materias primas para varias industrias.

Las políticas agrícolas, en todos sus ámbitos (nacional, regional o internacional) se han convertido en herramientas imprescindibles para el desarrollo de los países. El problema que presenta actualmente los desarrollos agrícolas es que se han centrado en diversos desarrollos técnicos, como la distribución de agua y los sistemas de riego, el mejoramiento genético del

ganado así como el intercambio híbrido de semillas para los cultivadores de maíz. En efecto, los grandes desarrolladores agrícolas han utilizado la tecnología con la finalidad de ampliar las producciones.

Un gran parte del territorio de nuestro país y en especial en el territorio de nuestro estado, no se dedican a los grandes desarrollos agrícolas sino que su principal actividad es la pequeña agricultura. La agricultura familiar campesina es de vital importancia porque mantiene la biodiversidad de cultivos y un manejo de los recursos naturales que no atentan contra la sostenibilidad y calidad del entorno natural. En síntesis presta el servicio de conservación de los ecosistemas.

La diferencia entre los grandes y pequeños productores oscila en los tipos de semillas que se están utilizando para la siembra. Los grandes productores interesados en producciones masivas han optado por utilizar semillas transgénicas y los pequeños productores utilizan semillas nativas.

La principal semilla que se siembra en México es el maíz, esta forma parte de la dieta e identidad de nuestro país. Lamentablemente una gran parte de agricultores usan el maíz transgénico el cual es altamente dañino para la salud humana. Los grandes productores con su tecnología ofrecieron ampliar la producción de maíz, pero los cultivos transgénicos propiciaron acaparamiento de tierras para el monocultivo y generaron súper plagas.

Ante esta situación se hace imprescindible regresar a los orígenes de la siembra de maíz y utilizar el maíz nativo, el cual es resultado de un cuidadoso proceso de cultivo que surgió a partir de las mejores semillas.

El maíz nativo o criollo es el que tiene su origen desde el teocintle hasta las mazorcas como las conocemos hoy, trabajadas por las manos indígenas y campesinas a partir de un proceso sencillo de observación, selección y mejora de los granos año tras año.

En cambio del maíz transgénico es elaborado por tecnología especializada llamada biotecnología que agrega genes de otras plantas o animales al maíz en un laboratorio.

El problema de los transgénicos es la agricultura es el incremento del uso de tóxicos en la agricultura, la contaminación genética de maíces nativos con transgénicos de polinización, contaminación del suelo, la pérdida de biodiversidad de maíces así como el desarrollo de resistencias en insectos y hierbas, entre otros.

Antes esta situación, es responsabilidad de nosotros de proteger y conservar el maíz nativo o criollo.

A la fecha, se han establecido diversas disposiciones normativas internacionales y nacionales que tienden a la defensa del maíz nativo o criollo.

En efecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25 señalo lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad,

invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Así pues desde los años 40, el derecho a la alimentación y algunos aspectos relacionados con este derecho han sido desarrollados en diversos instrumentos de derechos humanos vinculantes y no vinculantes, en el ámbito internacional y regional.

En ese mismo sentido, se emitió el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la Agricultura, el cual tiene como objetivos: reconocer la enorme contribución de agricultores de todas las regiones del mundo a la diversidad de los cultivos que alimentan el mundo, establecer un sistema mundial para proporcionar a los agricultores, fitomejoradores y científicos acceso gratuito y fácil a los materiales fitogenéticos así como garantizar que los usuarios compartan los beneficios que obtienen de los germoplasmas utilizados en la mejora de las plantas. Este tratado fue adoptado durante la Trigésima Primera Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el 3 de noviembre de 2001.

En cuanto a nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, fracción establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

Respecto a la Constitución 12, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.”

Como se desprende de ambos textos constitucionales, la persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutritiva y sana, una buena alimentación implica no solo ingerir los niveles apropiados de cada uno de los nutrientes, sino obtenerlos en un balance adecuado. Así mismo le corresponde a la rectoría del desarrollo nacional garantizar que éste sea no sólo integral, sino también sustentable, permitiendo el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, todo esto ofreciendo a la humanidad el fomento de la agricultura familiar campesina. A fin de dar garantizar la alimentación nutritiva se debe fomentar el maíz nativo o criollo, a través de los procesos de agricultura familiar campesina.

México es centro de origen y de diversificación continua del maíz, siendo además un país con una gran diversidad biológica, para el caso del maíz, está sustentada en alrededor de 59 razas y miles de variedades que resguardan, recrean, conservan y usan, principalmente, los pueblos originarios, pero también las comunidades campesinas, donde el cultivo de maíz tiene mayor importancia, por lo que, además de poseer un fuerte contenido socio-cultural, es el alimento básico en nuestro país.

El maíz nativo se encuentra en una situación de riesgo frente a una estructura normativa y de políticas públicas decantadas hacia la explotación del campo y el desmantelamiento del vínculo entre la tierra y la humanidad. Los productores tienen la intención de seguir cultivando y cuidando sus maíces nativos, pero diversas causas, como el mal temporal, cuestiones económicas, falta de apoyo de las dependencias de gobierno, entre otras, los obliga a tener que abandonar la producción de maíz. Por ello es necesario que desde el Congreso del Estado se realicen todas las acciones necesarias para la preservación y protección del maíz nativo.

Es indispensable que en nuestra entidad se apoye la agricultura campesina familiar para que sus sistemas de producción puedan resistir los embates del mercado desleal del maíz.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del estado de Oaxaca entre sus objetivos se encuentra el de contribuir a la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas a lograr la soberanía y seguridad alimentarias en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria, en aras de este objetivo, presento el presente punto de acuerdo para que la autoridad de la materia realice las acciones pertinentes a la defensa del maíz nativo.

Es prioritario la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, lo cual es prioritario para la seguridad alimentaria y la nutrición. De esta manera, se garantizarán opciones para responder a los retos del futuro, en virtud de lo anterior me permito someter a la consideración de esta esta Diputación Permanente, para su discusión el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, se implemente un efectivo régimen de protección al maíz nativo y se establezcan acciones para fomentar y preservar las prácticas de la agricultura tradicional y el uso sustentable de los diferentes tipos de maíces nativos de Oaxaca.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 8 de octubre del 2019.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.